

- Vigilar periódicamente si la forma de actuar de las personas pertenecientes a empresas contratistas es correcta y si se ajusta a dichas instrucciones.
- Si detectas alguna situación anómala, indicárselo a la persona directamente o ponte en contacto con su empresa para corregirla.
- Solicitar que te expliquen si su actividad en el Centro (por ejemplo una reparación) puede implicar un riesgo para la plantilla del centro o clientes y si hay que adoptar alguna medida de protección, señalización, aviso, etc.
- Indicarles con detalle cómo tienen que señalar y balizar las zonas por donde no debe pasar nadie, ni personas empleadas ni clientes.
- Quienes realizan tareas de reparto que lleven cargas relativamente pesadas deben tener un acceso que no interfiera con la actividad del centro.
- Debes exigir a las empresas proveedoras que cumplan las medidas de prevención mientras realizan una actividad en tu centro de trabajo. Deben utilizar equipos adecuados para el manejo de cargas o para realizar cualquier reparación.
- Si se tiene que realizar una carga o descarga de mercancías frente al centro durante un periodo de tiempo prolongado, asegúrate de que la persona transportista realiza la carga y descarga con los medios adecuados y señala la zona correctamente.
- Comprueba que las medidas de emergencia incluyen las acciones para evacuar a las personas ajenas al centro y clientes.

De ti también depende

Material publicado en 2021

Prevención

La Coordinación preventiva en el comercio al por mayor



¿Sabías que?

El comercio al por mayor o mayorista, es la acción de compraventa que se genera entre empresas mayoristas o intermediarias, adquiriendo productos en grandes cantidades para revenderlos a otro intermediario o empresa, pero nunca al consumidor final.

En el entorno de estas empresas se producen múltiples actividades y la presencia de diferentes participantes: empresas proveedoras, clientes, plantilla del propio centro o de otras empresas para la realización de tareas de transporte, mantenimiento o limpieza...etc.

La concurrencia de personas de distintas empresas puede producir situaciones de riesgo debido, por ejemplo, a:

- Las interacciones de distintas actividades, algunas de las cuales pueden ser peligrosas.
- La presencia de vehículos, carretillas eléctricas y transpaletas.
- La aglomeración de personas en determinadas zonas del centro.
- El desconocimiento por algunas empresas de lo que hacen las otras.
- El desconocimiento del lugar o entorno del trabajo, para las personas ajenas al centro.

Todo ello puede dar lugar a:

- Golpes, caídas, descargas eléctricas, lesiones oculares, etc.
- Resbalones en zonas de paso recién fregadas o con restos de productos almacenados.

Por ello debes

- Establecer los medios de coordinación para que las personas de las empresas externas no provoquen situaciones de riesgo para la plantilla o clientes que haya en el centro de trabajo.
- A las empresas proveedoras o contratistas habituales (por ejemplo, mantenimiento, limpieza, etc.) debes darles instrucciones por escrito, al inicio del contrato, sobre las normas a seguir en el centro. Estas instrucciones te las puede indicar tu Servicio de Prevención.
- Solicitar a las empresas o personas proveedoras o contratistas su evaluación de riesgos.
- Establecer un control para el acceso de las personas trabajadoras de las otras empresas y organizar las visitas para que mientras están en el centro, no se produzcan situaciones de riesgo ni para ellas, ni para la plantilla del centro, ni tampoco para los clientes.
- Crear un registro del personal proveedor habitual, que debe estar siempre actualizado, a disposición de la persona encargada que haya en cada momento en el centro.
- Cuando las personas proveedoras o contratistas lleguen por primera vez a tu establecimiento, informarlas con detalle si hay algún riesgo del que tengan que protegerse.

